



AREA DE URBANISMO - LICENCIAS

EXPTE: 2021 / _____

licencia de OBRA MAYOR - licencia de OBRA MAYOR - licencia de OBRA MAYOR

Datos Identificativos (promotor de la obra)							
Apellidos y nombre o razón social					N.I.F.		
Calle/Plaza/Avda	Nombre de la vía pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Telefono			
Datos del representante							
Apellidos y nombre					N.I.F.		
Calle/Plaza/Avda	Nombre de la vía pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Telefono			
Domicilio a efectos de notificación							
<input type="checkbox"/> domicilio del promotor							
<input type="checkbox"/> domicilio del representante e-mail _____							

Situación de la finca para la que se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR		
Nombre de la vía pública	Número	Referencia catastral
Nombre del camino / vereda	Poligono-parcela	Referencia catastral
Tipo de proyecto técnico y denominación		
<input type="checkbox"/> Proyecto Básico	<input type="checkbox"/> Proyecto Modificado	
<input type="checkbox"/> Proyecto Básico y de Ejecución	<input type="checkbox"/> Proyecto de Legalización	
<input type="checkbox"/> Proyecto de Ejecución	<input type="checkbox"/> _____	
Denominación del proyecto técnico		
Directores facultativos		

Declaración del promotor
Asimismo, firmando la presente solicitud, declara como promotor de la licencia haber colocado en la finca, cartel anunciando la solicitud de licencia de obra describiendo las características de la misma (art. 154 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid) así como el compromiso expreso de notificar a la Dirección General de Patrimonio Histórico los hallazgos que en su caso, se produzcan durante el transcurso de las obras y adoptar las medidas establecidas en el art. 45 de la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

IMPORTANTE:
LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD NO AMPARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

- Plano catastral con identificación de parcela
- 2 ejemplares de proyecto de edificación suscrito por técnico competente, que deberá contemplar en su caso, el acondicionamiento y jardinería de la parcela (*)
- Hojas de Dirección de Obra, visadas
- Declaración del Técnico autor del proyecto sobre la conformidad de éste a la Ordenación Urbanística aplicable.
- Certificado de Viabilidad Geométrica
- Estudio Geotécnico del terreno
- Plano topográfico visado (escala mínima 1/500) con curvas de 0,5 m en 0,5 m con rasantes actuales y referencia a calles y parcelas colindantes
- Alineación oficial definida por el Ayuntamiento
- Certificado visado del Director de Obra, de la no existencia de elementos incluidos en la D.A.2ª de la Ley 10/1998
- Fotografías de la parcela, en caso de ampliaciones o reformas, reportaje fotográfico de la edificación existente.
- Estudio de Seguridad y Salud / Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Cumplimiento de la Ley de Residuos de la Comunidad de Madrid
- Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (RD LEY 1/1998)
- Impreso de Estadística de Edificación y Vivienda
- Estudio comparativo de los precios de proyecto con los Costes de Referencia aprobados por el Ayuntamiento
- Licencia acometida Red de Saneamiento - Derechos de acometida
- Autoliquidación abonada en banco (TASA DE LICENCIA URBANISTICA)

* Deberá estar definida previamente la Alineación Oficial.

Fecha y firma

Solicitante:

Firma:

Fecha:

Representante:

Firma:

Fecha:

EXTRACTO DE LAS VIGENTES ORDENANZAS FISCALES

BASE IMPONIBLE PARA EL CALCULO DE LA TASA E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:

la base imponible viene determinada por el coste real y efectivo de las obras e instalaciones, cuando se trate de obras mayores el Presupuesto de Ejecución Material que figure en el proyecto visado en el colegio profesional correspondiente siempre que dicho presupuesto sea igual o superior al que resulte de la aplicación de la media aritmética entre el precio máximo y el mínimo de los costes de referencia de la edificación en municipios de la Comunidad de Madrid (publicados anualmente por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la C.M. y con un coeficiente de aportación en innovación y acabados de características medias. En el caso de que el Presupuesto que figure en el Proyecto visado resultase inferior, la base imponible estaría constituida por la aplicación del criterio anterior.

En el supuesto de que se tramitara el proyecto de ejecución de obras separado del proyecto básico, habiéndose concedido licencia con arreglo a éste último, su autorización estará sujeta al pago de una tasa equivalente al 30 por 100 de la cuota que le corresponda, según el presupuesto del proyecto aportado.

TASA (Art. 7.1, Ordenanza nº 14)

Cuota: 1,7% - Tasa mínima de 40,920 €

I.C.I.O. (Art. 3.3, Ordenanza nº 3)

Tipo de gravamen: 4%

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos le informamos que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "licencias urbanísticas" por el responsable del Tratamiento (Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama), en base a una obligación legal y cuya finalidad es el seguimiento y control de licencias urbanísticas solicitadas y concedidas, así como de los distintos expedientes tramitados en materia de urbanismo: Gestión tributaria y recaudación, fiscal y deuda pública y tesorería; Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con fines administrativos; Gestión y control sanitario; Función estadística pública; Procedimientos administrativos; Registro de entrada y salida de documentos; Gestión sancionadora; Gestión de estadísticas internas; Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones; Prestación de servicios de certificación; Seguridad y control de acceso a edificios. Podrán ser cedidos a la Consejería competente en materia de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y en los casos previstos en la Ley. Podrá usted Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional que puede usted solicitar o bien acceder a través de nuestra página web en la dirección <https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Oficina OACER (Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama) - www.ayuntamientofuentelsaz.com

Telf. 91 620 00 03 - Fax. 91 620 00 86

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS DEL PROYECTO CON LOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL VALOR DE LOS COSTES DE REFERENCIA DE LA EDIFICACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2020. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE TASA E I.C.I.O. POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

TIPO DE EDIFICIO O INSTALACIÓN			SUPERFICIE	CRG	CS = 1,05	CA = 1,00	CRP
			(m2c)	(euros/m2c)			(euros)
			SUPERFICIE x CRG x CS x CA = CRP				
RESIDENCIAL	VIVIENDAS UNIFAMILIARES	Aisladas		959,00	1,00	1,00	
		Pareadas		845,50	1,00	1,00	
		Adosadas		732,00	1,00	1,00	
		Garaje en viv. unif.		351,00	1,00	1,00	
		Bajo cubierta diáfano		384,50	1,00	1,00	
	VIVIENDAS COLECTIVAS	Bloque abierto		680,00	1,00	1,00	
		Manzana cerrada		668,00	1,00	1,00	
		Local en bruto en PB		340,00	1,00	1,00	
		Garaje / trastero BR		437,00	1,00	1,00	
		Garaje / trastero BR inferior a -1		485,50	1,00	1,00	
INDUSTRIAL	NAVES INDUSTRIALES						
	Nave diáfana y logística			334,50	1,00	1,00	
	Nave fabricación			596,50	1,00	1,00	
	Trasteros en altura			547,00	1,00	1,00	
	NAVES AGROPECUARIAS						
	Almacén si instalaciones			277,50	1,00	1,00	
	Cobertizo abierto / marquesina			151,00	1,00	1,00	
OFICINAS Y ADMINISTRATIVO	Dependencias de oficinas y administrativo en PB y P1			657,50	1,00	1,00	
	Edificio de oficinas y administrativo – con atención al público			861,00	1,00	1,00	
	Edificio de oficinas y administrativo – sin atención al público			893,50	1,00	1,00	
	Edificio singular y/o representativo			1.311,00	1,00	1,00	
COMERCIAL	Edificio comercial en una planta			737,50	1,00	1,00	
	Edificio comercial en varias plantas			848,00	1,00	1,00	
	Galería comercial o supermercado			673,50	1,00	1,00	
	Local comercial básico			661,50	1,00	1,00	
ESPECTÁCULOS	Salones de actos y cines			1.020,00	1,00	1,00	
	Teatros y multicines			1.187,50	1,00	1,00	
	Discotecas y similares			988,50	1,00	1,00	
HOSTELERÍA	HOTELES Y HOSTALES	Hotel 5****		1.292,00	1,00	1,00	
		Hotel 4**** y 3***		1.054,00	1,00	1,00	
		Bed / Breakfast – Hostel		690,50	1,00	1,00	
	APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y CASAS RURALES			872,50	1,00	1,00	
	RESTAURANTES	Restaurante singular		1.090,00	1,00	1,00	
		Franquicia		757,00	1,00	1,00	
		Cafetería / bar económico		732,50	1,00	1,00	
SANITARIO Y ASISTENCIAL	Consultorio / Centro social			664,50	1,00	1,00	
	Centro de salud			801,50	1,00	1,00	
	Centro de especialidades / Clínica			1.166,50	1,00	1,00	
	Hospital			1.491,00	1,00	1,00	
	Residencia de ancianos			911,00	1,00	1,00	
	Tanatorio			823,00	1,00	1,00	

TIPO DE EDIFICIO O INSTALACIÓN		SUPERFICIE	CRG	CS = 1,05	CA = 1,00	CRP
		(m2c)	(euros/m2c)			(euros)
		SUPERFICIE x CRG x CS x CA = CRP				
DOCENTE Y CULTURAL	Guardería		691,50	1,00	1,00	
	Coleo infantil / Primaria		721,50	1,00	1,00	
	Instituto secundaria / Residencia escolar		784,00	1,00	1,00	
	Universidad		1.068,00	1,00	1,00	
	Biblioteca / Casa de cultura		914,50	1,00	1,00	
	Palacio de congresos y exposiciones		1.119,00	1,00	1,00	
RELIGIOSO	Iglesia / Capilla		923,50	1,00	1,00	
	Convento / Centro parroquial		761,00	1,00	1,00	
	Centro religioso en PB		553,50	1,00	1,00	
DEPORTIVO	INSTALACIONES CUBIERTAS	Gimnasio poca altura	677,50	1,00	1,00	
		Polideportivo	894,50	1,00	1,00	
		Piscina cubierta	1.073,50	1,00	1,00	
		Graderío cubierto	644,00	1,00	1,00	
	INSTALACIONES DESCUBIERTAS	Graderío	234,50	1,00	1,00	
		Vestuario	545,50	1,00	1,00	
		Piscina	496,50	1,00	1,00	
		(€/ud) Pista de padel reglamentaria (20x10m)	48.245,50	1,00	1,00	
		Pista de tierra / Campo de golf	33,50	1,00	1,00	
		Pista pavimentada	85,50	1,00	1,00	
		Pista de césped artificial o drenada	124,00	1,00	1,00	
URBANIZACIÓN	(€/m) Carril bici		448,50	1,00	1,00	
	Parque (100 m2)		73,50	1,00	1,00	
	Zona de juegos (200 m2)		269,00	1,00	1,00	
	Plaza pública		94,50	1,00	1,00	
	Plaza pública singular		142,00	1,00	1,00	
	Jardinería		71,50	1,00	1,00	
	Camping		89,50	1,00	1,00	

CRP = BASE IMPONIBLE =

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN SEGÚN PROYECTO =

OBRA:

EMPLAZAMIENTO:

PROMOTOR:

(firma y fecha)



INFORMACION ADICIONAL SOBRE PROTECCION DE DATOS

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE Fuente el Saz de Jarama, con CIF- P2803600B y dirección en Plaza de la Villa, 1- 28140 Fuente el Saz de Jarama, Madrid. Tel: 916 200 003- WEB: <http://www.ayuntamientofuentelsaz.com/> e-mail: oacer@ayuntamientofuentelsaz.com

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO ¿Cuál es la actividad de tratamiento? LICENCIAS URBANÍSTICAS

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?

El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid. Consentimiento del Interesado o su representante legal.

FINES DEL TRATAMIENTO ¿Para qué tratamos los datos personales?

La finalidad es el seguimiento y control de licencias urbanísticas solicitadas y concedidas, así como de los distintos expedientes tramitados en materia de urbanismo: Gestión tributaria y recaudación, fiscal y deuda pública y tesorería; Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con fines administrativos; Gestión y control sanitario; Función estadística pública; Procedimientos administrativos; Registro de entrada y salida de documentos; Gestión sancionadora; Gestión de estadísticas internas; Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones; Prestación de servicios de certificación; Seguridad y control de acceso a edificios.

ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES ¿Cómo se han obtenido los datos de Carácter personal?

Interesado, Autorizado, Representante

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?

Email: dpd@ayuntamientofuentelsaz.com

CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES ¿Qué datos personales tratamos?

Identificativos,

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico

CATEGORÍAS AFECTADOS ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?

Solicitantes, Ciudadanos y Residentes

CATEGORÍAS DESTINATARIOS ¿A quién se comunica o cede la información?

Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015. Órganos de otras administraciones públicas que deban emitir informes sectoriales. Las determinadas en los arts. 94 y 95 LGT, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS ¿Realizamos transferencia internacional de datos?

No se prevén

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD ¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?

El Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, ha adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.

También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE DATOS ¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

EJERCICIO DE DERECHOS ¿Cómo y dónde pueden ejercer sus derechos los afectados?

•Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal indicada, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama <https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/>

Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación:

•A nuestro Delegado de Protección de Datos, de forma presencial a través de nuestras oficinas de atención de registro o en nuestra sede electrónica <https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/>

•Ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica <http://www.aepd.es>, o de su dirección postal.